

ADMU/DICON/SEMU/jmb.

PUENTE ALTO,

DEC. EX. N°

77

17 ENE 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; **Ley N°19.418**, Sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

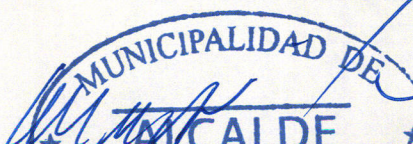
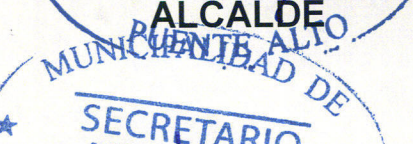
CONSIDERANDO:

1. Que se ha solicitado por doña **BENEDICTA ROJAS TOLEDO**, cédula nacional de identidad N°09.242.002-7, con domicilio en Puente Alto, Psj. Reloj de Sol N° 3511 Dp. 12, Villa Marta Brunett, en su calidad de su última Directiva de la organización funcional denominada "**CENTRO DE PADRES y APODERADOS COLEGIO ALBERT SCHWEITZER**", que rola inscrita con el **N°1719 a fs. 861 vta**, de fecha 08 de Junio del año 2012, del Registro Público de organizaciones Comunitarias del Municipio, fundada en la circunstancia de haber disminuido el número de sus socios, bajo el mínimo legal.
2. Que dicha situación se encuentra regulada en el Art.35° letra b) en relación con el Art. 8°, ambos de la citada **LEY N°19.418**.
3. Que la referida disolución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 36 de la referida **LEY N°19.418** debe ser declarada mediante decreto alcaldicio.

DECRETO:

DECLARASE LA DISOLUCION y cáncelse la personalidad jurídica da la Organización funcional denominada "CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO ALBERT SCHWEITZER", que rola inscrita con el N°1719 a fs. 861 vta, de fecha 08 de Junio del año 2012, del Registro Público de organizaciones Comunitarias.

Regístrese, comuníquese, y archívese.


ALCALDE
GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL